

SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

a aver manifestado que no obran en esta Ciudad fa-
cultades al efecto, la suplica se obra decretan el
modo y forma de dicho abono, quien entienda
 acuerda por dicha Instancia a su M^{ta} Junta
a Propios y Arrendamientos

Mem. al Vire en este Ayuntamiento un memorial del
P. Prior ^{de} P. Prior del convento Hospital de San Juan de Dios
de esta Ciudad en que exponiendo hallarse abierto
el cobito de Carniceria en que es dueño y propietario el
Reverendo Comendador de que no se le dio la menor no-
ticia, ni tampoco satisfecho los Alguaciles de venza-
da por lo que se halla dicha su Comunidad en la
mayor indiferencia, y por ello suplica a esta Ciudad
como Patrona se le imprime a dicho porjuicio, quien
entendida conferencio sobre ello lo que tubo por
conveniente, y expresando la misma no tener
noticia de haberse abierto la referida Casa de
prejuicio a D. Juan de Rivera su Capitular Comen-
dador que fue mostrado para la Junta de D.
teatro si se habria abierto este contexto que

